

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 31 Martes 16 de febrero de 2021 Pág. 699

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

580 SMART DEVELOPMENT 56, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SMART LOCAL ENTERPRISE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que AMC Investissements, SRL., Socio Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, acordó, el 1 de febrero de 2021, la fusión mediante la absorción, por parte de Smart Development 56, S.L.U., de Smart Local Enterprise, S.L.U. En consecuencia, Smart Development 56, S.L.U., que tomará el nombre de la Absorbida y pasará, por lo tanto, a denominarse Smart Local Enterprise. S.L.U., adquiere, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que queda disuelta, tras haber aprobado asimismo los respectivos balances de fusión de ambas sociedades intervinientes en el proceso de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2020.

Al amparo de la propia LME, la fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos con carácter general por la LME, por haber sido acordada por decisión de quien es Socio Único, por vía directa, de las dos sociedades que se fusionan.

Por otro lado, dentro del contexto de la fusión se realizará un cambio de objeto social y una actualización y refundición de los Estatutos sociales de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar (i) que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, (ii) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como al ejercicio por parte de los socios del derecho de separación ante el cambio de objeto social, y (iii) que los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de fusión en los términos previstos en las leyes.

Madrid, 1 de febrero de 2021.- François-Xavier Bourgois, representante de AMC Investissements, SRL, a su vez Administradora única de Smart Development 56, S.L.U. y de Smart Local Enterprise, S.L.U.

ID: A210008418-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958